

# HERALDO ALAVÉS

Diario de mayor circulación en la capital y en la provincia

Año XXIV      Teléfono urbano núm. 96      Franqueo concertado      VITORIA.- LUNES 19 MAYO DE 1924      Franqueo concertado      Apartado de Correos, 14      Núm. 10475

**EL SEÑOR**  
**Don Fermín Aguirre y Golcochea**  
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Panificadora Vitoriana."  
Ha fallecido en San Sebastián, el día 17 de Mayo de 1924, a las siete de la tarde después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad  
**E. P. D.**  
El Consejo de Administración de la Panificadora Vitoriana, sus desconsolados hijos doña Gudella, don Benigno (Capitán de Caballería), doña Lorgia, doña Pilar y don Lorenzo (Añérez de Regulares de Tetuán); hijo político don Julián de la Rúa (Capitán de Infantería), nieta María Teresa; hermanos, primos, sobrinos y demás parientes, RUEGAN a sus amigos encomienden a Dios el alma del finado, y asistan a los FUNERALES que por su eterno descanso, se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de esta Ciudad, mañana martes, a las once, por lo que recibirán especial favor.  
Vitoria 19 de Mayo de 1924.  
**(NO SE REPARTEN ESQUELAS)**  
Casa del finado: Dato, 8.—El duelo se recibe y despide en el atrio de la Iglesia.  
El Excmo. e Ilmo. señor Obispo de Vitoria se ha dignado conceder 50 días de Indulgencia en la forma acostumbrada.

## MOMENTOS DE SUPREMO INTERES

### RECORDANDO UN EMPLAZAMIENTO

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

cosas. Empezando por el local escuela, límites y extensión del mismo, con ayuda y construcción de planos y croquis, todo lo rudimentario que se quiera, harán ver al niño la Tierra en aquello para él más conocido, que ampliará fundada, racionalmente, al municipio, a la provincia, la región, a la nación.

Fijándose en el agua y en las pendientes y alturas, estudiando el clima de su pueblo conocerá el porqué de las producciones. Con el maestro como guía y los croquis especiales que seguirán a todas sus enseñanzas; con la ayuda de las fotografías o las proyecciones; con lecturas y descripciones se completará el ancho panorama que a esta asignatura cabe asignarse en la escuela primaria.

Consejos verdaderamente prácticos sobre el material escolar y extensión del programa cerraron la primera parte de la conferencia.

La segunda fue dedicada al estudio de las cuencas del Bayas y el Nervión, que el domingo serán visitadas por lucida caravana de maestros alaveses.

En gráficos claros y especialmente formados para el estudio de esa parte de Alava, fué dando el conferenciante detalles precisos del carácter, situación y condiciones de estos ríos alaveses, junto con la especial topografía del terreno a recorrer, que terminará en el Reformatorio para niños que en Amurrio existe.

Para que la visita a este Establecimiento fuera más fructífera, a las cuatro de la tarde estaban los maestros reunidos en el hotel del Prado en que el Tribunal de niños funciona en nuestra ciudad.

Esperaban los visitantes don Guillermo Montoya y don Felipe Ugarte, presidente y vocal de dicho Tribunal, y los señores Berrueta y Aguirre, director y secretario del mismo, que se desvivieron en atenciones y amabilidad hacia los que, al salir se hacían lenguas del orden, limpieza, buen gusto y elegancia que en todos sus detalles, reina en el Establecimiento visitado.

El señor Montoya, en conversación franca y cordial, dedicó un recuerdo cariñoso al fundador en España de estos Tribunales don Avelino Montero Villegas, dando un resumen del camino recorrido hasta ahora en su implantación; hizo resaltar el especial trato de dulzura y cariño con que a los menores se les aparta del camino que el ambiente, las mismas familias o las malas compañías llevarían a hacer de los mismos seres desgraciados, que antes en el cárcel llegaban a ser profesionales del crimen, y hoy la actuación de Reformatorios bien montados devuelve a la sociedad hombres útiles y trabajadores.

Habla de las diversas tutelas que con los menores se ejerce; de la formación de expedientes, del todo diferentes a los que la justicia emplea de ordinario con los delincuentes, y termina leyendo algunos datos y hechos de la casa de Vitoria, saludando a los visitantes, colaboradores obligados del Tribunal y encaminados ambos a la formación de buenos ciudadanos, útiles trabajadores y excelentes patriotas.

Después, guiados por los mismos señores, visitaron la coquetona casita en la que actualmente se albergan cinco internos y trece externos, que en la escuela perfectamente organizada años y en talleres vitorianos otros, redimen faltas muchas veces imputables a ellos y de las que saldrán no solo limpios, sino elevados a la categoría de ciudadanos honrados y dignos, que bendicen ya la hora en que ingresaron en ese sanatorio moral, bautismo regenerador debido a los sentimientos nobles de almas generosas que en ello están completamente enfrascadas.

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

En un sobre certificado llegan a mis manos dos folios de la Diputación Guipuzcoana. El estudio comparativo presentado a la Comisión provincial guipuzcoana por don José Mari Guerra, competente Jefe de la Sección de Hacienda Municipal, que espontáneamente ha hecho la más acertada y sobria tesis de la libertad y eficacia con que los Municipios urbanos y rurales de Guipuzcoana desahucen su Hacienda; mucho mejor y más honradamente que el Estatuto, pues al por lo general se sitúa un impuesto de consumo, es por otros recursos y arbitrios a los que tienen derecho sin precedencia ni restricciones. Y el Proyecto de adaptación del Estatuto Municipal que la Comisión de Economía y Régimen concierne a la Diputación de Guipuzcoana el día 13 de Mayo corriente.

El señor Guerra presta, con su desinterés y oportuno trabajo, un servicio extraordinario a su provincia y a demás vascongadas, puntualizando su examen comparativo las innumerables ventajas de la ordenanza de Trilaciones municipales vigente en Guipuzcoana sobre el libro II del Estatuto Municipal.

Además a cuantos no hemos sido señores de este País tiene que hacernos el rango del señor Guerra teniendo, sin jerga requerimiento, la tesis de nuestra Administración y el trámite de su modernidad; pues son los que seremos honrados y libres de más no poder, pero brutos y cediendo como pocos, achacándose a tal grado intelectual el servil copismo de nuestros servicios y organizaciones que vamos cayendo y organizados principalmente al cosmopolitismo que invade a los pueblos y familias, y a la unión con que Madrid acoge todo modo de diferenciación administrativa que se le presente.

Quede, pues, bien sentado, nuestro aplauso al señor Guerra y la convicción de que se funda su trabajo, en el estudio al proyecto de adaptación del Estatuto, hecho por la Comisión de Economía y Régimen concertado de la Diputación.

Nuestra leal admiración por la provincia hermana y el caloroso elogio que nos motivan a manifestar ahora mayor interés ante el nuevo folio de la Corporación guipuzcoana.

Por las razones que antes apuntamos, caso de elección de la tristísima Comisión de pareceres surgida en la Comisión Regional, el proyecto que examina, se cite de tal modo al Estatuto, como mínimo decreto de concelección, nos parecería aceptable cuando cuantos amamos la peculiaridad de los Municipios vascos, que les libró de cargas económicas y de moralidad de las que por muchas de las restantes de España, y que ha hecho de San Sebastián y Vitoria poblaciones adelantadas y modernas con servicios de que carecen sus similares de la Península.

Para mucho conseguir la supervivencia de la libertad económica; pero ésta administrativa sea idéntica a la impuesta por el Estatuto. Si nosotros aceptamos, no podremos quejarnos más adelante por las consecuencias que nos traerá el cumplimiento de hoy, cuando el libro I del Estatuto, con sus disposiciones provinciales y censales, y Delegaciones de partido judicial, y Delegaciones gubernativas y las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal, municipal que obstaculiza el desarrollo de nuestro Ayuntamiento.

Este se pide cómo va a extra-

## Los somatenistas en el tiro

En un autocamión de los grandes se trasladaron ayer mañana al Polígono de tiro de Araca gran número de somatenistas de la ciudad, a los que se unieron en el campo muchos más de los pueblos próximos.

Organizados convenientemente por grupos y clasificados estos, atendiendo a la práctica de cada uno en el tiro, dió comienzo el ejercicio preliminar sobre blancos de zona.

Primeramente y a corta distancia tiraron los que necesitaban fogearse, y, después, lo hicieron los demás, cada cual con el arma de que está dotado, pues estas son de distintas marcas, sistemas y calibres.

Dirigió el ejercicio el comandante de Infantería, auxiliar del Somatén alavés, señor Limón.

Los resultados obtenidos en el ejercicio fueron muy estimables y grande el entusiasmo entre los tiradores, muchos de los cuales no conocían los efectos del disparo del fusil remington, aprendiendo pronto, por la cuenta que les tiene, que el calatazo en el hombro es casi imperceptible cuando más se cifra el arma al efectuar el disparo.

No faltó la escena cómica por ese detalle que apuntamos, pues alguno de los tiradores, acostumbrado a la suavidad de la escopeta y alguno, quizá, ni a esto, al dar el tirón en el disparador osciló como un péndulo. Pero al segundo disparo apretaba contra el hombro hasta ponerse colorado como un plátano morrón se volvía, satisfecho, a sus compañeros, como diciendo: «A mí con ristas ¿eh?»

Como entre los concurrentes había también consumados tiradores, se hicieron impactos y agrupamientos muy notables que serían, sin duda alguna, objeto de merecido premio en un concurso.

El general Gobernador militar señor Enciso presenció el ejercicio y felicitó a los somatenistas.

Estos, entusiasmados como decimos, del resultado, se proponen menudear las excursiones al campo de Araca para adiestrarse tirando a distancias y sobre blancos diferentes.

Tanto la ida como el regreso de los somatenistas resultó en extremo pintoresco. Cada uno, provisto de su arma, ocupó asiento en el autocamión, arriba y dentro del mismo.

A las diez y cuarto marcharon y a las doce y media estaban de vuelta.

## La asamblea de Toledo

**Hospedajes**  
Se ha constituido en Toledo una Comisión de Hospedajes que los facilitará a los asambleístas de la Prensa Católica con variedad de precios y condiciones de confort. Los del Seminario Pontificio serán concedidos con preferencia a los señores sacerdotes. En una casa de Religiosas habrá dispuestos hospedajes para las señoras. Indistintamente para toda clase de congresistas hay variedad de Hoteles a los precios que facilitará la dicha Comisión de Hospedajes.

**Rebaja de precios**  
Todas las Compañías de ferrocarriles han concedido a los congresistas la rebaja de precios acostumbrada en éstos casos, que comprenderá desde varios días antes hasta varios días después de la Asamblea. Para utilizar esta rebaja, han de proveerse los congresistas del carnet de identidad que facilitarán las respectivas Juntas diocesanas.

**Turismo en Toledo**  
«El Castellano», diario de información, de Toledo, órgano del Comité organizador de la Tercera Asamblea Nacional de Prensa Católica, ha publicado ya el programa de visitas a los monumentos artísticos de la imperial ciudad distribuidas en los días 12, 13, 14 y 15 de Junio, que serán los de celebración de la Asamblea. La casa de Greco, la Capilla Mozárabe, el Alcázar, San Juan de los Reyes, la fábrica de Armas, la Catedral y su incomparable Tesoro y la Exposición de Ornamentos, serán visitados con toda comodidad por los congresistas que tendrán a su disposición ilustrados y gratuitos ciclorones.

**Plazo improrrogable**  
Como para gozar de las anteriores ventajas es indispensable estar suscrito como socio de la Asamblea, se recuerda el propósito que ya hizo público la Junta general, de considerar absolutamente IMPRRORRABLE el plazo señalado para inscripción de socios que termina en 31 de Mayo. La perfecta organización de la Asamblea a que aspiran los organizadores, impedirá admitir nuevos socios pasada esa fecha.

Téngase presente que las señoras pueden ser socias activas, protectoras representantes y honorarias.

También pueden inscribirse en concepto de honorarias o protectoras las entidades religiosas o colectividad.

## «Bodegas Cooperativas»

Vinos legítimos de «Rioja Alta» de las acreditadas «Bodegas Cooperativas» de los S. A. C.—HARO.

Unica Casa de absoluta garantía de autenticidad de sus vinos, por no poder elaborar ni vender otros que los cosechados por sus socios en la zona de «Rioja Alta», que asciende anualmente a CINCO MILLONES de litros.

Representantes exclusivos para Alava: «ARAGON y KNORR»  
Depósito: Cercas Bajas, 63      Teléfonos, 767 y 30  
SERVICIO A DOMICILIO

## CRONICILLAS

### BAJO EL SOL AFRICANO

Por el ASKARI ARRUMI

Caros lectores; estas cronicillas, escritas bajo el ardiente sol de África, os llevarán notas más o menos vibrantes, más o menos pintorescas de estas tierras que, por hoy, constituyen candente problema nacional. Ellas encerrarán la emoción del soldado y la aspiración del Patriota; de todo habrá en ellas, seguramente; unas, de fuerte color local; otras, alegres, otras tristes... quizás trágicas; pero todas ellas han de condensar el sentir de un alma española.

No hablaré de acontecimientos futuros, pues ni la censura lo consentiría, ni tampoco mi conciencia; pero sabréis lo ocurrido que merezca vuestra atención; y si mi humilde pluma logrará dejaros satisfechos, yo estaré contento.

### Málaga la bella

Los ayes vibrantes que, enredados con los sonos de la guitarra lanzan al viento la «Malagueña» encierran quejas, lamentos, penas, esperanzas y en la callada noche, al pie de la arabesca reja; un mocho cañí dice sus amores ardientes, mientras la sentida copla sigue sonando; lejos, más lejos, hasta que por fin se pierden sus sonos en el espacio, como todo se pierde en la vida, las ilusiones, las esperanzas...

Ya el padre sol, irisa las verdes aguas del puerto, todo es actividad, movimiento, vida, los efluvios salinos de la marina brisa acarician el rostro del viajero que presuroso va en busca de su lugar en la nave que allende al estrecho, ha de conducirse a la nueva tierra de promisión; a esa tierra africana objeto de las miras de la gran Reina que soñó para su país un engrandecimiento futuro; y hoy, pasados los siglos, sigue fructificando la semilla de su noble idea como fructifica siempre todo lo grande, todo lo que afecta a la expansión natural de los pueblos que, no siendo suicidas, desean repartir su vida y la savia de su civilización con sus hermanos mundiales necesitados de ella. ¡Bendita Reina cuya clarividencia leyó las futuras páginas de la Historia!

Melilla; conquista de Pedro de España; puerto guardián de nuestros cotos meridionales, presenta hoy el animado aspecto de una ciudad cosmopolita; nuestras armas tenaces y victoriosas van ensanchando el camino a la industria y al comercio, al par que, insensiblemente, se va inculcando nuestra civilización a este Pueblo que, maestro en edades preteritas, de ciencias y artes, ha caído en un incomprensible salvajismo y ahora, sus discípulos de ayer, son hoy sus maestros.

Sidi-Mesaud, es una posición al N. E. de Dar Quebdani, cuyo acceso solo es fácil por la pista militar. Esta se halla dominada por ambos fiancos por picos abruptos que forman barrancadas de fácil defensa. En ellas han construido los moros una serie de cuevas con varios boquetes de salida cada una y una serie de trincheras perfectamente estudiadas y de difícil asalto. Su objeto era impedir el aprovisionamiento de la posición a ver si de ese modo conseguían romper por esa parte nuestra línea avanzada.

Con el pretexto de llevar el con-

El señor gobernador ha pasado esta mañana una comunicación al señor alcalde, notificándole que habiéndose comprobado por los agentes de su autoridad que la mayoría de los garages de esta capital que tienen coches para el servicio público, no tienen establecidas las tarifas de precios en los coches como marca la Ley, disponga por medio de su autoridad el cumplimiento de este requisito, única manera de evitar el que por servicios insignificantes se cobren precios fabulosos como ha sucedido recientemente.

**Hotel de France Pau**  
(Misma Administración Hotel María Cristina.-San Sebastián)  
**Confort moderno**  
**Temporada de verano, precios especiales**



# PRENSA CATOLICA

La próxima Asamblea de la Prensa católica, que va a celebrarse en Toledo, presidida por Su Eminencia el Cardenal Reig, Príncipe de España, ha de constituir Deo volente, un grandioso triunfo, de carácter universal.

Ante todo, servirá para conocer el número y calidad de las publicaciones periódicas del catolicismo español, ya que por diversas no ha podido seguir saliendo a la luz el Alma que editaba «Ora et labora» del Seminario General, y Pontificio de Sevilla, benemérita entidad que dirige con gran competencia y toda laboriosidad el catedrático y Doctor Ildefonso Montero Díaz, también Director-Administrador del «Boletín Eclesiástico» hispalense. «Ora et labora» seguramente presentará resúmenes estadísticos y clasificaciones bibliográficas de la Prensa católica española, confeccionados con las fichas de su archivo. «Son actualmente mil las publicaciones periódicas del catolicismo español; qué nuevas revistas, diarios y periódicos se han creado, en este último decenio; qué cantidad suman las publicaciones suspendidas, y, lo que es más triste aun, las que han muerto? Ya se concierne las cifras.

Estas informaciones darán mucha luz al Episcopado y al Clero español, como a los fieles todos.

Para enjuiciar bien hay que tener presente los hechos siguientes:

En España hay, por desgracia, muchos millones de analfabetos y, lo que es peor todavía, enormes masas de gentes con cultura muy superficial, y con deplorable educación. Se viene concediendo mayor importancia a la instrucción que a la educación y excesivo lugar a los intereses materiales, que si no deben olvidarse, no es prudente que preponderen sobre los intereses morales, y religiosos.

Contra lo que acontece en muchos países del exterior, por ejemplo en los Estados Unidos del Norte de América, en que los semanarios, absorben más de dos tercios de toda su Prensa, en España la proporción es muchísimo menor y resulta ciertamente que, en el orden numérico, son aquí pocas, relativamente, las familias que cuentan con un semanario religioso. Hay en nuestro país más de cinco millones de familias. Por consiguiente gran número de éstas, deberían tener la suscripción de un semanario. ¿Existe algún semanario católico español con tiradas de medio millón de ejemplares, de 200.000 de 100.000?

Salvo «El Legionario de la Buena Prensa», que dirige con tanto acierto el R. P. José Dueso C. M. E. dudamos que ningún publicación no diaria llegue ordinariamente a esos 100.000 ejemplares, pero «El Legionario de la Buena Prensa» es una hoja que se envía gratuitamente a todos los legionarios. Es, pues, una publicación de gran propaganda, de enorme difusión, pero, por su índole, no puede llenar los fines de un semanario.

Resulta, pues, que en España los diarios tienen que realizar, más que en otras naciones, la misión apostólica de educar a todos los nacionales, complementando la obra que realizan las escuelas y restantes instituciones docentes, tanto más necesaria cuanto que nuestra Patria, está sufriendo una gran crisis moral y social, que abarca, en mayor o menor escala, a todas las clases de la sociedad, bien patentizada en las estadísticas demográficas, como demuestra mi último libro dedicado a la moralidad infantil y a la demografía nacional, a partir de las estadísticas de la criminalidad concebido desde hace años vengo ocupando periódicamente en algunos periódicos.

El crimen que en estas últimas...

**LA PESADILLA A MENUDO ES DEBIDA A UNA MALA DIGESTIÓN**

Las pesadillas, los malos sueños son a menudo causados por una molestia de los órganos digestivos. Una comida mal digerida, un alimento demasiado pesado, bastan para alterar nuestro sueño y ocasionarnos desde que es la vana una falta de ánimo que os curará todo el día. Para dormir bien hay que tener el estómago libre de aquella acidez perjudicial, de aquella fermentación de los alimentos que impide una digestión sana y normal. Así pues, si os sentís incómodo, ados después de las comidas, si os sentís de ardor, de acidez, de vómitos, etc., si tenéis la lengua cargada, o el aliento que huele mal, tomad una cucharadita de las de café de Magnesia Bisurada en un poco de agua después de las comidas. La Magnesia Bisurada neutraliza la acidez, hace cesar la fermentación de los alimentos y así permite que el estómago efectúe las funciones naturales. La Magnesia Bisurada (marca registrada) se halla de venta en todas las farmacias.

**LA MAGNESIA BISURADA OS ASEGURA UNA BUENA DIGESTIÓN**

manas ha conmovido a todos los españoles ha puesto de relieve, hasta para los ciegos optimistas, que la corrupción ha tomado en estos años pasados en España un vuelo gigantesco y que ya es un peligro inportantísimo, ante el cual la Prensa no puede dejar de preocuparse, cuando muchos organismos oficiales no le han concedido toda la importancia que tiene, incluso, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, que tanto ha podido y puede hacer, pero que no lo ha querido realizar, hasta hoy.

Nunca, pues, mejor ocasión que ésta para que concurran a la Asamblea de Toledo todos nuestros periódicos y que se adhieran a ese congreso nacional cuantos escritores son y se llaman católicos, cuyas plumas serán necesarias en la nueva y general Cruzada que hay que emprender.

Deber de todos es cooperar al...

lante éxito de la Asamblea y apresurarse a las campañas que hay que realizar, que exigen una gran cantidad de numerario y que cada uno debe participar en la medida de su fortuna y en la de sus recursos corrientes. Es un deber ineludible para todos los verdaderamente cristianos españoles.

EDUARDO NAVARRO SALVADOR

## Nuevo Teatro

Con el mismo o mayor éxito que el día del estreno se representó ayer «Doña Francisquita» siendo muy buena la comedia.

Por la noche hubo un entradón.



## Sociedad "Egiarena" -- Bilbao

Suscripción pública de 3.100 Obligaciones Hipotecarias al 6 por 100 de interés, libre de los impuestos hoy vigentes, a 96 %, o sean 480 pesetas

Rendimiento líquido 6,25 por 100

**Garantía.**—Las obligaciones que se emiten tendrán la garantía de la 1.ª hipoteca sobre las casas construidas por la Sociedad en 1923 y sobre las que están actualmente en construcción. El valor de las ya construidas según tasación del arquitecto señor Bastide, es de Ptas. 4.577.804

El valor de las que están en construcción, según presupuesto del arquitecto señor Campa, es de Ptas. 936.141 (de las cuales el valor del terreno y planta baja, ya construida, asciende a 200.000 pesetas)

Total de la garantía Ptas. 2.513.945  
Importe de la emisión Ptas. 1.550.000

Exceso de la garantía sobre las cargas Ptas. 963.945

Proporcionalidad de las cargas con relación a las garantías 61,60 %  
Los productos que por rentas obtiene la Sociedad activamente ascienden a Ptas. 100.000  
y los que se obtendrán de las casas en construcción se calculan en Ptas. 60.000

**Características.**—Las Obligaciones son al portador, de 500 pesetas mínimas cada una, con un interés del 6 por 100, a partir de diciembre de 1923, y serán amortizadas en un plazo máximo de 45 años, a partir de diciembre de 1929, por lotes de 100 ó por compras en B. Se reservará a la Sociedad el derecho de anticipar a amortización los empréstitos.

Se otorgará la inscripción en la Dirección oficial de B. de B. de

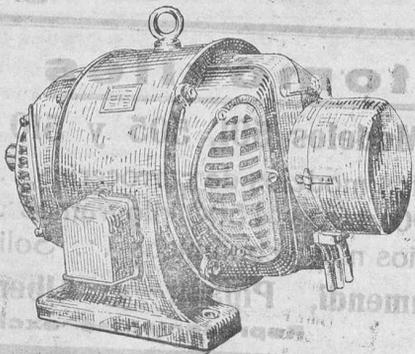
**Seguro.**—Toman parte en el seguro de la emisión el Banco de Bilbao, el Crédito de Unión Minera, el Banco Agrícola Comercial y la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

**Suscripción.**—Queda abierta desde el día 20 del corriente y se reservan los pedidos por el orden que se reciben, no habiendo por tanto, prorrateo y se cerrará en el momento en que quede suscrita la totalidad de los títulos. En el momento de la suscripción se pagarán 100 pesetas, y el resto el día 20 de junio próximo.

**Puntos de suscripción.**—Banco de Bilbao Crédito de Unión Minera, Banco Agrícola Comercial, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Español del Río de la Plata, Banco Urquijo, Banco Vasco, Banco de Aragón, Banco de Vitoria, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián

y en todas las Sucursales y Agencias de estos Establecimientos.

## MAQUINARIA ELECTRICA DE TODAS CLASES "ASEA"



Pidanse proyectos y presupuestos  
Representante: TEODORO ACHA  
Cadena y Elea, 4.-VITORIA

## Un nuevo establecimiento

Galánamente invitados por sus dueños, hemos contemplado gustosos la nueva instalación de los Almacenes Catalana, en la calle del General Alava. Con ella, Vitoria se honrará con un nuevo comercio, en el que a la elegancia y presentación de sus géneros, se unirá a más grata aún para el público, de la baratura de sus artículos. Tejidos de algodón de todas clases; inmenso surtido en novedades para caballero; gran especialidad en géneros blancos, artículos negros y colores, retortas y holandas hilo puro, colección completa en lanera para señora, artículos de seda... he ahí sucintamente lo que integra la nueva expedición. Distínguese sobre todo lo concerniente a géneros para las Comunidades religiosas y la sección del referente a los sacerdotes. Basta con decir que por ser venta de fábrica, permite sobre la calidad, el descenso de precios a que no se está acostumbrado. Ya la Exposición verificada cada noche y que tendrá también hoy lugar, vídose muy concurrida. Y por eso y lo anteriormente expuesto auguramos a los elegantes Almacenes Catalana, feliz éxito; a la vez que nos felicitamos por un auspicio desahogado comercial vitoriano, y sobre todo, porque, gracias a Dios, se ve un resquecio de baratura que indica que los compradores nos habrán, por la financiación de la pasada guerra.

## De enseñanza nacional RESOLUCIONES

### Universidades

Nombreando en virtud de concurso de traslación, a don Ramón Prieto Bances, catedrático numerario de Historia General del Derecho Español, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

### Escuelas de Artes y Oficios

Jubilando al profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, don Vicente Santando Toraya, declarándosele con derecho a adquirir haberes pasivos.

### Personal administrativo

Ascendiendo a jefe de Negociado de segunda clase de turno de rigurosa antigüedad a don Mariano Nicolás Casado en la Secretaría de Instrucción Pública

Idem ídem a jefe de Negociado de tercera clase a don Angel Gascon Muñoz, afecto a la secretaría de Instrucción Pública.

Idem ídem a jefe de Negociado de primera clase afecto a la Biblioteca Nacional a don Rafael Estanco.

Idem ídem a jefe de Negociado de primera clase afecto a la Escuela de

Artes y Oficios de Almería don José Pérez Zamolotti.

Idem a oficial de Administración de segunda clase afecto al Instituto general y Técnico de Alcabete a don Ramón Bolser.

Idem a oficial de Administración de tercera clase de la Escuela Normal de Maestras a doña Sagrario Alonso

### Escuelas Nacionales

Nombrando a doña Angeles Escribano, maestra sustituta de la Escuela Nacional de Novillas (Zaragoza)

Idem ídem a doña Peleña Gutiérrez de la de Turrientes (Burgos.)

Idem ídem a doña Soledad López, de la de Biscarrués (Huesca.)

Idem ídem a doña Carmen Vilasfruela de la de Arroyo de Salas (Burgos.)

Idem ídem a don José Baquet Molina de la de Fraga (Zaragoza.)

## Teatro Circo

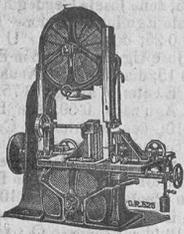
Parte del programa era conocido; pero las entradas tarde y noche fueron muy buenas.

## Piedras para molinos

francesas de 130 siempre en existencia. Precios sin competencia.  
Despacho: DATO, 45

## Sierras y Maquinas :: Herramientas para trabajar la madera

Para talleres de carpintería, ebanistería, construcción de carruajes, vagones, etc. Fabricación de «parquet» todo lo relacionado con la industria de la madera.



## GUILLIET FILS & COMPAÑIA

Depósito para España: Fernando IV, número 23.-MADRID, Agencia para las provincias de Alava, Burgos y Logroño: HILARIO GARCIA, Cadena y Elea, 8.-Teléfono 134.-VITORIA. Pidanse catálogos y presupuestos.

## Balneario de Betelu

(NAVARRA)

Tres manantiales distintos.

Bronquios - Artritis - Neurastenia.

Abierto desde Julio a Octubre.

## Los niños de pecho no deben tomar leche de vaca

Coagula en el estómago, y como el niño no tiene la resistencia del ternero (para el que la Naturaleza hizo esa leche) para digerirla, gran parte de ella se va en las deposiciones, y tarde o temprano enferma del aparato digestivo. Si la leche está condensada, cocida o esterilizada, aún crían o ayudan a criar maravillosamente. Una lata es más difícil de digerir. Eso suponiendo que esté buena, basta para ver el aumento de peso y cómo duerme mejor, por desnutrido o enfermo que el niño esté. Usese el bi-berón GLAXO.

El GLAXO es insustituible para ancianos, convalecientes y enfermos, y para embarazadas y señoras que crían, a las que aumenta la leche.

### AVISO MUY IMPORTANTE

Cuando el niño necesita empezar a tomar alguna harina que le prepare para la alimentación sólida que suele ocurrir cuando tiene diez o doce meses, nada como la HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO, que es la última palabra de esa clase de alimentos. Está purificada y privada del amargo perjudicial que suelen tener esas harinas, que por eso otras casas las venden mezcladas con productos azucarados que lo disimulan. Se puede tomar con la leche, que con GLAXO es mejor. Exíjase que sea HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO. Véase en tiendas de comestibles, farmacias y droguerías.

Importadores exclusivos: SEBASTIAN TAULER Y C.ª, Averida de Pi y Margall, 12 (Gran Vía) MADRID

## ¿QUIERE AUMENTAR SUS VENTAS?

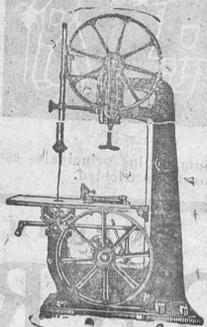
LO LOGRARÁ reformando su establecimiento y aplicando los nuevos sistemas de CIERRES METÁLICOS ondulados, tubulares, bal'ista, etc.

Solicite y recibirá GRATIS el catálogo con dibujo de fachadas  
**ALBERTO SANTAMARIA**  
Rda. S. Antonio, 72.-Barcelona  
Representantes en todas las poblaciones.

## Antirreumático RE

Nuevo específico vegetal

No hace falta guardar régimen en las comidas



Talleres de Fundición y Construcción de Maquinaria  
**ARMENTIA, MENDI Y CORRES**  
Barrio del Prado (Industrial Alavesa)  
TELEFONO, 583  
**VITORIA**

Especialidad en maquinaria para trabajar madera. Máquinas sierras de cinta y circulares. Carros para el serrado de grandes troncos. Cepilladores, Tupis, Tornos, Barrenos. Aparatos de soldar sierras de cinta. Mordazas. Máquinas de afilar cuchillas. Accesorios.  
Presupuestos gratis a quien los solicite

**Servando González**  
San Francisco, 16

En esta casa encontrará usted las mejores máquinas de coser, completamente garantizadas y a los precios más económicos.  
Agujas, lanzaderas, piezas de repuesto y reparación de máquinas de coser de todas marcas y sistemas.

**Vinos y Cognacs Pedro Domecq-Jerez**  
Ferretería RETANA

**Restaurant "Arana,"**  
Planta baja del Hotel Bidebarrieta, 2.-BILBAO

**PERSIANAS FERRETERIA RETANA**

**Sarna**  
Antiséptico para el baño  
El único que cura sin baño  
VENDESE EN TODAS las FARMACIAS

# Crónica Social Agraria

## Casas Sociales.-La de Zaragoza

Como modelo de Casas Sociales dentro de la obra social agraria española y aun dentro de toda clase de obras de todos los países, merece ocupar el primer lugar la recientemente inaugurada en Zaragoza, por el Sindicato Central de Aragón de Asociaciones Agrícolas Católicas.

Reúne el expresado edificio la doble circunstancia de ser artísticamente bello y de ser especialmente apto para las funciones para que ha sido construido.

Por eso, si la primera impresión del edificio es sumamente agradable, cuando se penetra en él y se perciben los detalles de su ornamentación, la distribución de sus habitaciones y la aptitud de todas ellas para el cumplimiento de sus respectivos fines, la impresión se eleva definitivamente a la categoría de impecable.

La casa es de puro estilo aragonés, sobria y elegante, con abundante y rica rejonería. Consta de cinco plantas o sean, sótanos, planta baja, dos pisos y ático.

Los sótanos se hallan destinados a almacén de abonos, semillas y géneros de consumo; tienen luz y ventilación directos y además de la amplia escalera que facilita el acceso a la planta baja, existe un montacargas eléctrico capaz para una tonelada.

El mismo motor de montacargas pone en funcionamiento un tostador mecánico de café y una magnífica bomba para el trasiego de aceites. Estos se hallan depositados en tres hermosos triales de hormigón armado, forrados interiormente con cerámica vidriada, capaces para 30.000 litros.

Existe también en los sótanos un cuarto estufa para la desinfección del aceite por medio de radiadores empalmados con la instalación general de la calefacción del edificio. Las calderas de la calefacción central se hallan también instaladas en los sótanos.

En cuanto a la planta baja que tiene su entrada principal por la calle de San Vito, en la que tiene también otra entrada secundaria, y otra a su vez por la calle de San Félix se halla principalmente destinada al servicio del público, por ser como es natural, más fácilmente accesible para todos.

Se penetra en ella por un bonito vestíbulo que mediante una cancela de cristales comunicada con un hermoso patio central de 12 metros de lado, resguardado por cuatro hermosas columnas de bronce que se apoyan a guisa de los pisos superiores que tienen, rodeando este patio de casa suntuosa arrojadas, unas lindísimas galletas cristalizadas.

En el centro de este patio se hallan las oficinas del servicio público, separadas de este último por un mostrador de

roble y una artística reja de la misma madera.

En el piso superior y en nave de 30 metros de longitud por 6 de anchura se hallan instalados, el salón del Consejo, café, salón de conferencias y de conversación y almacenes de maquinarias y de impresos.

No falta además despacho para el gerente, saloncillos de visita, cabina y central para el servicio telefónico urbano e interurbano, laboratorio de análisis, cuartos de aseo y lavabo, bar, cocina, etc., etc.

El piso segundo se destina por ahora a viviendas particulares de alquiler y se halla acondicionado con el confort y la elegancia más modernas.

En el ático se hallan las habitaciones del señor administrador de la casa y de los porteros.

En la ornamentación interior y exterior figuran sobriamente empleados la piedra azul de Murcia, los azulejos y el hierro forjado.

Ha sido el arquitecto de este bonito y utilísimo edificio el joven arquitecto de Zaragoza don Pascual Bravo, cate drático también de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Y ha sido alma de su construcción, y lo es de su funcionamiento, con la ayuda de las demás personalidades del Consejo directivo, el ilustre presidente del Sindicato Central de Aragón don José María Azara.

PABLO SAENZ DE BARES.

## Ilustración financiera

El sumario correspondiente al número 710 de esta interesante Revista, es como sigue:

La Situación.—La prensa profusio na.—Apostillas: Libre cambio y proteccionismo.—La vida económica y financiera en el Extranjero (Polonia y Brasil).—El Presupuesto inglés.—Estudios de varias Memorias de diferentes Entidades.—Para favorecer las industrias.—Movimiento general de Mercados.—Impresiones de la semana de las Borsas de Madrid, París, Londres y Nueva York.—Continuación del Reglamento del Banco de España.—Información varía de juntas de accionistas, amortización de títulos, últimos ingresos ferroviarios, noticias de interés y bibliográficas.—Arqueos semanales de Bancos Nacionales europeos.—Principales Banca extranjera que opera en España.—Bancos españoles de mayor solvencia, nutridas secciones de publicidad y, por último, folletón número 18 de la notab e noveia francesa «Un gran financiero».

Número de muestra gratis, solicitándolo de la Administración, calle de Rodríguez San Pedro, 60, Madrid 8.

## Suscripción para regalar la Bandera al Somatén de Alava

El día 25 del corriente mes quedará cerrada esta suscripción para Vitoria, continuando abierta para el resto de la Provincia, hasta que se avise oportunamente. Las personas residentes en esta Ciudad que no hayan aún enviado donativos y que deseen hacerlo deben apresurarse para inscribirse antes de la fecha arriba indicada.

VITORIA.—Don Victoriano Odrizola 10 pesetas; don Miguel Odrizola 1; don José María Odrizola 1; don Antonio María Odrizola 1; don Francisco Egulluz 2; don Inocencio Egulluz 1; don Federico Egulluz 0 25; don Juan Ortiz de Mendivil 1.

Pueblo de Ascarza 10 pesetas; señor Cura de Ascarza 1.

Izarra y Belunza.—Don José Belandía 1 pesetas; doña Ana Belandía 1; don Andrés Arana 1; don Jorge Arberas 1; don Vicente Camareta 1; don José Aguirrezabal 1; doña Antonia Sarrador 1; doña Mercedes Hernández 1; don Juan C. Saralegui 1; don Luis Pérez 1; doña Irene Urbina 1; don Vicente Ugarte 1; don Eadio Urbina 2; don Ignacio Arberas 1; don Santos Laconcha 1; don Silvestre Aldama 0 25; doña Miceala Fernández 0 25; doña Francisca Ratz 0 20; doña Marcela Lóizaga 0 20; don don Francisco Arberas 0 50; doña Patricia Bordegaray 0 30; doña Isabel Uquilano 0 25; doña Josefa Cendegui 0 50; don Nemesio Egulluz 0 75; doña Marina Guinea 0 25; don Cándido Urtaran 0 40; don José Ugarte 0 10; don Emilio Vergara 0 15; don Ricardo Arancibay 0 25; don Euterio Murga 0 75; don Fornerio Aguirre 0 50; don Eadio Ugarte 0 10; don Martiniano Cerril 0 15; don Santiago Carro 0 25; don Pedro Saenz 0 15; don Arturo Valle 0 10; don Pedro Ruiz 0 10; don Julián Prieto 1; don Santos Lozaga 0 10; don Santiago Landa 0 10; don Florencio Blanco 0 10; don Primitivo Ortiz 0 10; don Prudencio Urbina 0 50 don Francisco Arancibay 0 50; don Esteban Infante 0 10; don Daniel Loyo 0 10; don Regino M. drazo 0 10; don Julián Ugarte 0 10; don don Irén Saralegui 0 15; don Antonio Urbarril 0 25; don Antonio Fernández 0 50; don Leand o Egulluz 0 25; don Lino Ollinano 0 20; don Benito R. de Zate 0 10; don José Ceballos 0 10; don César Beandía 0 10; don Ramon Armendáriz 0 20; don Máximo Martín 0 10; don Manuel Cerrillo 0 10; don Claudio Ugarte 0 10; don León Ugarte 0 10; don Santiago Barrón 0 50; doña Carmen Santisteban 0 10; don Santiago Carro 0 10; don Julio Teillache 0 20; don Miguel Casaco 0 10; don Genaro Ortiz 1; don Abión Galea 0 10; don M. tías Ugarriza 0 50; don Francis Mored. C 50; doña Constanza Pinedo 1; don José Urtaran 1; un desconocido 0 25; don Mamerto Ugarte 0 25; don Raimundo Arberas 0 20; doña Florentina Salazar 0 25; don Juan Arrasuri 0 10; don Gil L. za 0 50; doña Asunción B. iard a 0 50; doña Alicia Belandía 0 50; don Francisco Ortiz 0 25; don Vicente Urbina 1; don Sautiliano Urtarte 0 35.

## Recibido en esta Administración

Don Vicente Gz. de Sarralde 25 pesetas.

Distr'to de Alda.—Don Federico Pinedo 2 pesetas; L. M. N. 1; don Demetrio Arroz 2; J. Ch. G. 1; don Eusebio A. da 1; J. U. L. 1; D. E. P. 1; F. P. V. 0 50; N. E. P. 0 50; don Félix Ruiz 1; don S. iverio Q. erej 2 0 30 don Francisco Fernández 2; don José María Eguren 1.

Los donativos de fuera de Vitoria se reciben en el domicilio de la señora de Santiago, Iradier 4 duplicado 1°.

Se reciben donativos en la Administración de este periódico y en los domicilios de las señoras siguientes:

Señora viuda de Rivacoba, M. Iradier 4.

Señora de Mendivil (don R.), San Antonio 11.

Señora de Alberdi, Postas 18.

Señora de Paramo, Fueros 21.

Señora de Chacón, Banco de España.

Señora de Jevenois; Escuelas 20.

Señora de Vera Fajardo, Magdalena 4.

Señora de Verástegui (don P.), Manuel Iradier 18.

Señora de Bonilla, Cercas Bajas 23.



De venta en los principales establecimientos de electricidad.

## NOTAS SUELTAS

### En San Pedro

El sábado comenzó en San Pedro, la Novena dedicada a la Madre del Amor Hermoso. El R. P. Barbáin, del Corazón de María, ha tomado como tema de sus discursos, las orfandades múltiples de la humanidad actual, tan solo subsanables por la maternidad firme de María.

El desarrollo de dicho tema verificado los dos primeros días, permite asegurar el concurso fructuoso de fieles, que por otra parte tanta devoción sienten a la Madre del Hermoso Amor.

### El Templo Nacional de Santa Teresa

El sábado se celebró en Madrid la inauguración de la capilla provisional del Templo Nacional que se está erigiendo en la Plaza de España en honor de Santa Teresa de Jesús, y por iniciativa de nuestro Reverendísimo Prelado Fray Zacarías Martínez. Con este motivo los días 18, 19 y 20 se celebrará un Triduo dedicado a la Santa.

Quiere usted llevar los conejos y pufos como nuevos? Páese mándelos al «Planchado Mecánico». Postas, 9.—Areati.

## “La Alianza de Santander,”

Compañía Anónima de Seguros

FUNDADA EN 1886

Capital: 1.000.000 de pesetas completamente desembolsado.

SUBDIRECTOR PARA ALAVA: OZARTE

Teléfono, 392 . . . . VITORIA

## “ NUEVA SECCION ” “ J. M. BELARROA ”

participa a su distinguida clientela y al público en general, que desde hoy por su disposición la sección de relojería de pared, despertadores y de bolsillo en clase económica.

Advertencia importante; Esta casa no compra más que género de primera calidad, por lo que vende con toda garantía.

Teléfono, 371 . . . . . DATO, 34

## “LA TOSTADORA,”

Grandes tostadores de cafés, movidos por electricidad. Especialidad en cafés tostados de aroma concentrado por aire caliente. Cafés torrefactos. Mezclas especiales para cafés y bares. TUESTE DIARIO. DESPACHO Y ESCRITORIO: VITORIA

Florida, 45. Teléfono, 346



Gratis a los Automovilistas. La Guía de Engrase "Lubricación Perfecta 1924", y el folleto "Su Ford, como debe lubricarlo", acaban de publicarse por la VACUUM OIL COMPANY, S. A. E. En un estilo claro, fácilmente comprensible por los menos iniciados, los motores de automóviles y motocicletas son analizados en detalle y sus necesidades, en lo que se refiere a engrase, expuestas con precisión absoluta. El automovilista encontrará en estos folletos conocimientos útiles que le permitirán comprender la importancia de emplear un tipo adecuado de aceite de calidad superior, evitando así cuentas de reparaciones y conservando su coche en perfecta condición de marcha.

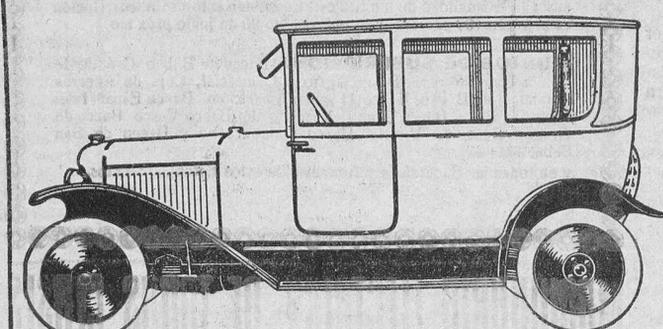
Vacuum Oil Company. Sociedad Anónima Española. Dirección general: Cortes, 678 pral. — BARCELONA.

ANIS Las Cadenas Hijos de Pablo Esparza VILLAVA-NAVARRA

Sociedad General de Industria y Comercio Compañía Anónima domiciliada en Bilbao Capital 25.000.000 de pesetas. Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Gutierrezbay), Oviedo (La Manjona), Madrid, Sevilla (El Emalme), Cartagena, Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moret) y Lisboa (Tarfaria). PRODUCTOS QUÍMICOS Y ABONOS MINERALES Superfosfatos.—Nitratos.—Sulfato amoníaco Sales de potasa.—Sulfato de potasa.—Acido sulfahídrico.—Acido nítrico.—Acido clorhídrico.—Glicerinas. Diríjase pedidos a SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Bilbao: Gran Vía, 1.—Madrid: Villanueva, 11.—Sevilla: Mendizábal, 2-1-1. Servicio agronómico.—LABORATORIO para el análisis de las tierras. Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

Grandes Almacenes de Maquinaria Motores Semi-Diesel, a Gasolina y Eléctricos.—Bombas para cualquier caudal y elevación.—Molinos, Vía, vaporizadores, machacadoras, hormigoneras, herramientas. Máquinas para hierro y madera. Accesorios en general. Especialidad en transmisiones, Poleas de chapa «Oneida». «El Material Industrial», Compañía Anónima Capital 2.000.000 de pesetas.—Fundada el año 1900 Calle Ibáñez de Bilbao, 9.—Apartado 194.—BILBAO.

## Automóviles “CITROËN,”



Surtido completo para entrega inmediata. Gran ocasión de compra. Visiten nuestra exposición. Soliciten precios y pruebas gratuitas.

Ventas al contado y a plazos :: Agencia exclusiva: E. Alava y C. “Garage Alava” TELÉFONO: 477 y 485

## Automóviles FIAT

Modelos 501, 505 y 510 y TIPOS SPORT Distintos modelos de carrocerías :: Camiones para carga de 800, 1.500, 4.00 y 4.500 kilogramos :: Omnibus de distintos tipos. Precios muy económicos :: Solicítense datos y presupuestos a Larramendi, Pipaón y Alberdi.—Vitoria.—Teléfono, 51 Representantes exclusivos en Alava.

# El mejor Purgante-Laxante CARABANA

AGUAS MINERALES NATURALES DE

Purgantes Depurativas Antibiliosas Antiherpéticas



